

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 4.069/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les, el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2010, inicialmente aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día dieciséis de febrero de dos mil diez, se considera definitivamente aprobado, en virtud de Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de marzo de 2010, con el resumen por capítulos, que a continuación se detalla: (Anexo)

I) RESUMEN POR CAPITULOS DEL PPTO. 2010**INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	583.400,00 €
2	Impuestos Indirectos	65.400,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	546.430,00 €
4	Transferencias Corrientes	1.338.419,80 €
5	Ingresos Patrimoniales	90.000,00 €
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	40.000,00 €
7	Transferencias de Capital	385.841,00 €
8	Activos Financieros	12,00 €
9	Pasivos Financieros	122.106,00 €
TOTAL ESTADO INGRESOS:		3.171.608,80 €

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	1.307.454,08 €
2	Gastos Ctes. Bienes y servicios	806.500,72 €
3	Gastos Financieros	51.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	61.984,00 €
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	842.670,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	102.000,00 €
TOTAL ESTADO GASTOS		3.171.608,80 €

II) PLANTILLA DE PERSONAL:**A) Funcionarios:**

Habilitado carácter Nacional:
 .- Secretaría - Intervención: 1.
 Escala Administración General:
 .- Auxiliares Administrativos: 2.
 Escala Administración Especial:
 .- Policía Local: 3.
 TOTAL FUNCIONARIOS: 6.

B) Personal Laboral:

Fijos: 7.

Según lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes de la antes citada Ley, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Viso a 19 de abril de 2010.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.